



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

RES. CM N° 39/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00002960-9/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Gisela Candarle, en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, promueve la realización de un concurso de pintura titulado “Premio ABOGARTE”.

Que, asimismo, el citado proyecto es impulsado por la Unidad Consejero a cargo del Dr. Biglieri, y tiene por objetivo promover y afianzar el vínculo entre los/las abogados/as y la justicia de la CABA.

Que la propuesta se enmarca en las diferentes acciones que el Consejo de la Magistratura viene realizando para fortalecer el vínculo entre la justicia y la ciudadanía.

Que la convocatoria tiene como destinatarios/as a todos/as los/as abogados/as de la CABA que ejercen un rol indispensable en la práctica judicial y su visión resulta muy valiosa a los fines de proponer mejoras en el servicio de justicia.

Que conforme lo establece la propuesta, las obras ganadoras del concurso serán exhibidas en el edificio del Consejo de la Magistratura con motivo de nuestra participación en La Noche de los Museos 2022.

Que la temática del concurso será la de “el arte de abogar”.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 6/2022, propuso aprobar la realización del proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto “Premio Abogarte – Concurso de Pintura”, cuyas bases, como Anexo, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 39/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Res. CM N° 39/2022 – ANEXO

Proyecto “PREMIO ABOGARTE - Concurso de Pintura”

Objetivo General:

Promover y afianzar el vínculo entre los/as abogados/as y la justicia de la CABA a través de la realización de un concurso de arte.

Objetivos específicos:

- convocar a los/as abogados/as de la CABA a participar de un concurso de pintura.
- difundir las bases y condiciones de participación.
- establecer un canal de comunicación fluido entre los/as abogados/as y la justicia local.

Fundamentos:

Esta propuesta se enmarca en las diferentes acciones que el Consejo de la Magistratura viene realizando para fortalecer el vínculo entre la justicia y la ciudadanía. Las formas de expresión a través del arte son infinitas. La posibilidad de plasmarlas en una obra concreta nos humaniza y facilita la conexión e interacción con otras personas.

Esta convocatoria tiene como destinatarios/as a todos/as los abogados/as de la CABA que ejercen un rol indispensable en la práctica judicial y su visión resulta muy valiosa a los fines de proponer mejoras en el servicio de justicia.

Las obras ganadoras del concurso serán exhibidas en el edificio del Consejo de la Magistratura con motivo de nuestra participación en La Noche de los Museos 2022. Cabe destacar que este es un evento organizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el año 2004 y constituye uno de los mayores movimientos culturales del ámbito porteño, convocando a más de un millón y medio de personas. En cada edición de La Noche de los Museos tuvimos la oportunidad de difundir la existencia del Poder Judicial de la Ciudad, los roles de sus operadores, las funciones institucionales, la conformación de los organismos que lo componen, e interactuar con la ciudadanía y permitirles la visita al edificio del Consejo de la Magistratura.

Esta propuesta es una herramienta para la difusión y apertura de nuestra justicia que resulta enriquecedora para quienes participan, para los integrantes del Poder Judicial y para la comunidad en su conjunto.

Temática:

El concurso tendrá como tema “el arte de abogar”.

Participantes:

Abogados/as de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Bases y condiciones:

Se anexan al presente proyecto.

Jurado:

El jurado estará integrado por autoridades del Consejo de la Magistratura de la CABA y por una personalidad experta en arte contemporáneo.

Premio:

Los ganadores recibirán un diploma y material institucional.

Las obras ganadoras serán exhibidas en el edificio del Consejo de la Magistratura con motivo de nuestra participación en La Noche de los Museos 2022.

Fechas:

La fecha límite de inscripción es el día viernes 30 de junio de 2022.

Las obras participantes deberán entregarse antes del 31 de agosto de 2022.

Los autores de las obras ganadoras serán notificados el día 3 de octubre de 2022.

Antecedentes de concursos:

- Buenos Aires y la Justicia – Concurso de pintura (2013)
- Click! Justicia de mi Ciudad – Concurso de fotografía (2014)
- Premio Autonomía del Poder Judicial de la CABA – Concurso de fotografía (2015)
- Acceso a la Justicia – Concurso de cortometraje (2016)
- Premio Dr. Enzo L. Pagani – Concurso mural (2017)

Organización:

Unidad Consejero Biglieri.

Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.

Área participante:

Dirección General de Comunicación Estratégica – Departamento de Prensa y Difusión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

BASES Y CONDICIONES
PREMIO ABOGARTE – CONCURSO DE PINTURA

El Consejo de la Magistratura de la CABA (en adelante el “Organizador”) organiza la primera edición del “Premio Abogarte – Concurso de Pintura” (en adelante el “Premio”).

Las siguientes son las bases que establecen las condiciones de participación en el “Premio”.

1. DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Pueden participar abogados/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Artista”).
- 1.2 La modalidad de participación será individual.

2. DE LAS OBRAS

- 2.1 Cada Artista podrá presentar para concursar como máximo una (1) obra.
- 2.2 Se establece una única sección: pintura. El tema es el arte de abogar. Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro, realizadas bajo la técnica de pintura que deseen.
- 2.3 Las medidas mínimas de la obra deberán ser de 40 cm en su lado menor.
- 2.4 La obra no puede haber sido premiada a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso.

3. DE LA PARTICIPACIÓN

- 3.1 Para participar del Premio se deberá realizar la inscripción en la casilla de correo scpj@jusbares.gob.ar cumplimentando los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDO

DNI

DOMICILIO

TELÉFONO

- 3.2. No podrán participar familiares directos de los jurados.
- 3.3 La fecha límite de inscripción es el día viernes 30 de junio de 2022.
- 3.4 Las obras participantes deberán entregarse en el edificio del Consejo de la Magistratura de la CABA, Av. Julio A. Roca N° 530, 4° piso de 10 a 17 horas, con embalaje adecuado y en condiciones óptimas para su exhibición antes del 31 de agosto de 2022. Además, deberán completar los siguientes ítems:

TITULO DE LA OBRA

SEUDÓNIMO DEL ARTISTA (si lo tuviera)

EXPLICACIÓN DEL SIGNIFICADO DE LA OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

MATERIALES Y TÉCNICA EMPLEADA

3.5 El Artista, por su sola participación en el Premio, manifiesta y declara en rigor de verdad que la obra es de su única creación y tiene todos los derechos que le permiten comprometer a la misma en el Premio, motivo por el cual se obliga a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo que cualquier tercero llegase a realizar sustentando en la obra inscrita por el Artista.

3.6 El Artista que participe del Premio no podrá exigir al Organizador ningún valor o suma de dinero relacionado con su participación en el certamen, creación, producción y/o mantenimiento de su obra.

3.7 Los Artistas que participen del Premio aceptan y otorgan una licencia gratuita, total e irrevocable, para la realización de toda la comunicación que el Organizador estime necesaria. Los autores de las obras seleccionadas autorizan al Organizador y/o a quien éste designe a difundir sus datos personales, ciudad de residencia, la imagen y/o audio de su obra en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin limitación de territorio, sin que esto le otorgue al Artista derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del certamen y hasta los tres (3) años de su finalización. La autorización será otorgada en forma amplia y sin limitación alguna. En función de esta autorización, los artistas seleccionados no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión o utilización mencionada precedentemente.

3.8 El Artista mantendrá indemne al Organizador por cualquier daño, perjuicio o reclamo ocasionado por la obra, siendo el Artista el único responsable de la misma. El Organizador se reserva el derecho de rechazar la presentación de las obras que por su contenido pudieren afectar a las personas.

3.9 Todos los participantes del Premio también aceptan liberar al Organizador de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación a la participación en el certamen y el compromiso asumido con sus respectivas obras.

4. DE LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 La selección de las obras se realizará en dos etapas. La primera, de preselección, en la que se constatará que las obras cumplan con los requisitos del concurso. La segunda etapa, será de selección de las obras ganadoras e intervendrá el jurado.

4.2 Las obras ganadoras serán exhibidas en el edificio del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A. Roca 530 en el evento de La Noche de los Museos 2022.

5. DEL JURADO

5.1 El Jurado actuará en la etapa de selección de las obras ganadoras. El Organizador tendrá facultades de reemplazar a cualquier integrante del Jurado que se viera imposibilitado de cumplir con su tarea.

5.2 Durante el período de convocatoria el Organizador informará a través de los medios de comunicación habituales los nombres y apellidos de quienes serán los integrantes del Jurado, encargados de realizar la selección de las obras.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

6. DE LAS OBRAS GANADORAS

6.1 Los autores de las obras ganadoras serán notificados el día 3 de octubre de 2022 a sus correos electrónicos y teléfonos indicados en la ficha de inscripción que acompaña la obra.

7. DE LA PREMIACION

7.1 El Jurado determinará cuáles son las cinco (5) obras ganadoras.

7.2 La premiación de las obras ganadoras consistirá en la entrega de un diploma, material institucional y la exhibición de la obra en el edificio del Consejo de la Magistratura de CABA durante el evento de La Noche de los Museos 2022.

7.3 El o los autores de las obras seleccionadas se comprometen a ceder sin cargo al Organizador los derechos de exhibición y reproducción gráfica, sonora y audiovisual de la obra para prensa, difusión y actividades relacionadas al Premio, así como a autorizar el uso de su propia imagen por el tiempo que el Organizador estime necesario, conservando el derecho de propiedad intelectual sobre su obra de acuerdo a la Ley 11.723.

7.4 Las obras seleccionadas que no resulten ganadoras deberán retirarse del edificio del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A. Roca 530, 4° piso hasta el día 21 de octubre de 2022, previo acuerdo con el Organizador.

7.5 Las obras ganadoras deberán retirarse del edificio del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A. Roca 530, 4° piso con fecha posterior al evento de la Noche de los Museos 2022, previo acuerdo con el Organizador.

8. EMBALAJE

8.1 Las obras se entregarán con el embalaje adecuado y óptimo para preservarla de daños y roturas. Dicho embalaje será conservado para su posterior retiro, por lo que deberá encontrarse perfectamente identificado.

9. RECAUDOS

9.1 Se tomarán los recaudos necesarios para la exhibición y conservación de las obras, y frente a posibles accidentes. El Organizador no será responsable de deterioros, daños y perjuicios que eventualmente pudieran sufrir las obras.

9.2 El Artista deslinda de responsabilidad al Organizador ante robo, hurto, incendio, derrumbe, inundación, accidentes, daños y/o destrucción total y/o parcial de las obras por cualquier causa, incluidas las fortuitas o de fuerza mayor. Por lo expuesto, el autor y/o propietario de la obra exime de total responsabilidad al Organizador, renunciando en forma expresa al derecho de efectuar reclamos.

10. IMPREVISTOS

10.1 Toda cuestión no prevista en estas Bases será resuelta por el Organizador y/o el Jurado interviniente y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

imprevistas o de fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá modificar fechas y/o lugares de exhibición o suspender y dar por finalizado el Premio.

10.2 Se deja constancia que las fechas consignadas en las presentes bases y condiciones se encuentran sujetas a modificaciones por parte del Organizador y en tal caso, serán comunicadas oportunamente.

11. ACEPTACIÓN

11.1 El simple hecho de participar en el presente Premio implica para el Artista el pleno conocimiento y aceptación completa de las bases y condiciones de participación, de manera plena e incondicional.

11.2 La interpretación, validez y cumplimiento de estas bases y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

